

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20200072600**.

No tener en cuenta las diligencias de notificación allegadas, en su lugar, se le ordena a la parte actora estarse a lo resuelto en el inciso segundo del auto del 12 de noviembre de 2021.

De otro lado, negar la cautela solicitada en el cuaderno 2, comoquiera que las ya decretadas han sido efectivas, tal como lo demuestra el reporte de títulos obrante en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 133, hoy 4 de noviembre de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2edc2fabbc1e883ef935169500c73ee9ea262c88886ef89158b03c83f68d1f5**

Documento generado en 03/11/2022 08:24:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>